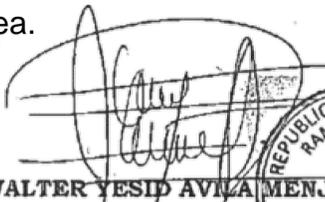


INFORME SECRETARIA. Susa, Cundinamarca, 06 de Julio de 2020. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que la parte actora allegó notificación por aviso de los demandados RAFAEL ANTONIO PAEZ BRICEÑO y CECILIA CAÑON PAEZ. Provea.


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-00070
Proceso Ejecutivo
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandado: Rafael Antonio Paez y otra.
Decisión Agregar al expediente.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

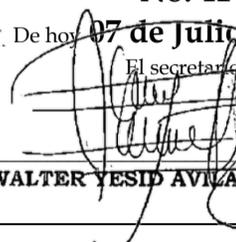
Visto el informe secretarial agréguese la documentación que antecede a los autos del cuaderno principal para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente, advirtiendo este Despacho que la notificación por aviso de los demandados RAFAEL ANTONIO PAEZ BRICEÑO y CECILIA CAÑON PAEZ se realizó en debida forma.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 41
De hoy **07 de Julio de 2020**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA


CARRERA 3 # 6-02
317 238 82 10 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA